

11 ENE. 2017

A LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE
ALICANTE

ENTRADA

Nº E/03-000220/17

Luisa Castillo Sánchez con DNI (), Portavoz de la Sección Sindical de **alternativasindical** de Trabajadores de Seguridad Privada en Vectalia Seguridad SL, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fontanares, 51 6º - D.C.P. 46014 de Valencia y teléfono 677/02/80/83, en nombre y representación de los trabajadores y sindicato al que represento,

EXPONGO:

Que por medio del presente escrito, vengo a formular DENUNCIA EN MATERIA DE JORNADA DE TRABAJO contra la mercantil VECTALIA SEGURIDAD SL por infracción de las normas laborales.

HECHOS:

PRIMERO: Que la empresa denunciada mantiene el contrato del servicio de vigilancia y seguridad con la empresa que explota el Centro Comercial "Gran Vía" sito en la Calle José García Sellés, 2 C.P. 03015 Alicante.

SEGUNDO: Que la meritada mercantil mantiene un total de 15 vigilantes de seguridad repartidos en cuatro puestos de trabajo distintos denominados "PPS", "J5", "V2" y "V3".

Que el vigilante de seguridad llamado () es el responsable de equipo y/o coordinador, y por ende, es el encargado de confeccionar todos los meses los cuadrantes del resto de vigilantes de seguridad del Centro Comercial "Gran Vía".

TERCERO: El meritado () hace entrega de los cuadrantes con dos o tres días de antelación a la finalización del mes en curso por lo que el resto de vigilantes de seguridad el servicio no pueden conciliar su vida laboral y familiar.

Asimismo, el () tampoco mantiene una equidad a la hora de confeccionar los cuadrantes del resto de vigilantes de seguridad del Centro Comercial "Gran Vía". Así las cosas, y a modo de ejemplo podemos afirmar lo siguiente:

Que () "aprovechándose" de su condición de Responsable de equipo y/o Coordinador trabaja en el turno fijo de tardes sin gozar de una reducción de jornada por cuidado y custodia de hijo menor de 12 años que es lo que, en todo caso, le permitiría elegir un turno fijo de trabajo. Y siempre en el puesto denominado "PPS" librando dos fines de semana al mes completos. Ejerciendo un claro abuso de autoridad.

() que presta servicio en el "PPS" y en el puesto denominado "J5" indistintamente, por su condición de amigo con el Sr. () es el